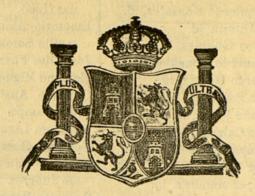
PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.

Por seis meses. 9'10

Por tres id.... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas

Por seis meses. 10'65 »

Por tres id.... 6

Número suelto. 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 204.)

# GOBIERNO CIVIL.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. León Torres Barrio y otros vecinos de Cascajares de Bureba, contra providencia de ese Gobierno confirmando otras de la Alcaldía de Busto de Bureba que les impone á cada uno una multa de tres pesetas por pastoreo abusivo; sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte dias, á contar desde la publicación en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes à su derecho.»

Se publica en este Boletin para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Burgos 22 de Julio de 1904.

EL GOBERNADOR

Juan Menéndez Pidal.

# COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Villalba de Duero, Jaramillo-Quemado, Garganchón y Padilla de Abajo han incoado los oportunos expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus cam-

pos el dia 20 de Mayo, 20 y 21 de Junio últimos; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, à mas repartir entre los demáspueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 12 del corriente, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 15 de Julio de 1904.—El Vicepresidente, Mariano Yagüez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Tomás Zumalacárregui y Arrue, Presidente de la Sala extraordinaria de vacaciones de esta Audiencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rogelio Arroyo Diaz, hijo de Manuel y Eustaquia, natural de Madayana, partido de Sigüenza, provincia de Guadalajara, vecino de Villobria, de 40 años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares, color moreno, barba negra clara, la mano izquierda gafa, y viste traje entero de pana rayada color oscuro y chaleco de Bayona, camisa blanca de algodón, faja negra, botas de becerro y boina azul, para que comparezca ante este Tribunal en el término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, á contestar á los cargos que contra él resulten en la causa que, procedente del Juzgado de instrucción de esta Capital, se le sigue sobre lesiones, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades que procedan á su busca y captura, debiendo ser conducido, en su caso, á la carcel de esta ciudad.

Dada en Burgos á 18 de Julio de 1904. — Tomás Zumalacárregui — Por mandado de S. Sría., Leandro Martinez.

#### Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Al público hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Gil Moral Crespo, en causa seguida sobre lesiones, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Reina el dia 12 de Agosto próximo, á las once de la mañana, la venta en pública y segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 de los bienes siguientes, radicantes en jurisdicción de dicho pueblo:

Una tierra en Tomar, de cuatro celemines, tasada en 28 pesetas.

Otra en Fuente-vito, de tres, en 29.

Otra en Tordulubio, de cinco, en 40.

Otra en Valdeupudia, de ocho,

Otra en Malagüeca, de seis, en 36. Cuyos bienes se sacan á la venta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes descriptos se sacan á la venta sin suplir los titulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador si los exigiere.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de

la tasación de los mismos por cuyo tipo salen á la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100.

4. Será preferido el licitador á mayor número de fincas.

Dado en Salas de los Infantes á 20 de Julio de 1904.—Cándido Pelaez Vera.—Por su mandado, Julián Ruiz.

#### Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este dia, dictada en la causa que se instruye sobre estafa á Julián Ruiz Ortiz, vecino de Espinosa de los Monteros, ha acordado se cite á Julián Ruiz Fernández, domiciliado en el referido Espinosa y cuyo actual parapero se ignora, á fin de que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa.

Y á los efectos de la citación acordada, se previene al Julián Ruiz Fernández que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, y firmo la presente en Villarcayo á 15 de Julio de 1904.—El Escribano, Lic. Luis Diaz Calderón.

# ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el dia 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1905.

PARTIDO JUDICIAL DE BDRGOS.

Cabezas de familia.

Esteban Garcia y Garcia, Agés. Gregorio Izquierdo Pérez, id. Joaquin Garcia Martinez, id. Leandro Garcia Cortazar, id. Angel Puente Saiz, Albillos. Valeriano Romero Arce, id. Clemente Angulo Rubio, Arcos. Pedro Espiga López, id. Valentin de la Fuente Romo, id. Jorge Gonzalo Saez, id. Elias Martinez Saiz, id. Juan Mariscal Diez, id. Lino Romo Delgado, id. Nicasio Redondo Gil, id. Raimundo Romo Delgado, id. Justo Santa Maria Barrios, id. Sergio Arnaiz Diego, Arlanzón. José Ibeas Garcia, id. Mariano Lázaro Garcia, id. León López Ortega, id. Emiliano Velasco Villanueva, Arroyal. Guillermo Pardo Barco, id.

Manuel Leal Velasco, id. Domingo Alvarez Ibeas, Atapuerca Emilio Cerda Jorge, id. Angel Diez Izquierdo, id. Benito Cerda Mena, id Mariano Garcia Garcia, id. Cesáreo López Mena, id. Victoriano Mena Ruiz, id. Basilio Royo Rojas, Ausines (Los). Felipe Saiz Reoyo, id. Eladio Saiz González, id. Felipe Aparicio Saiz, Avellanosa del Páramo.

Angel Calzada Merino, id. Felix Garcia Gutierrez, id. Atanasio Arnaiz Colina, Barrios de

Colina. Nicomedes Martin López, id. Epifanio Rodriguez Sancho, id. Isidoro Sanz Cañamaque, id. Antonio Rodriguez Puente, Buniel. Guillermo Melgosa Benito, id. Leandro Saldaña Alonso, id. . Cayetano Caballero Arnaiz, id. Vicente Abad Perez, Burgos. Manuel Abad Colina, id. Evaristo de Abajo Serrano, id. Pascual Alcon Redolat, id. Jacinto Alegria Medel, id. Mariano Abajo Carbajosa, id. Paulino Alonso Garcia, id. Cosme Alonso Alonso, id. Manuel Albillos Gallo, id. Santiago Albillos López, id. Hermenegildo Alzaga Vallejo, id. Matias Amoreti Garcia, id. Evaristo Anton Arnaiz, id. Lorenzo Arroyo Arroyo, id. Tomás Arroyo Arroyo, id. Aguntin Barbadillo Sedano, id. Casimiro Bárcena Sagredo, id. Melchor Barriocanal Rueda, id. Roman Camarero Fernandez, id. José Cámara Benito, id. Eladio Calvo Fernandez, id. Luis Delgado Fuentes, id. Bonifacio Diez Montero Anton, id. Venancio Diez Alberdi, id. Francisco Domingo Villanueva, id. Eustasio Escudero López, id. José Esteban Miguel, id. Vicente Fernandez González, id. Amadeo Fournier Franco, id, Gregorio Gutierrez Galiana, id. Jorge Garcia Carrasco, id. Evaristo Garcia Diez, id. Demetrio Hernando Busto, id. Bernardo Huidobro Fernández, id.

Julian Hernando Rodriguez, id. Daniel Hernando Palomar, id. Arsenio Herreros San Juan, id. Bonifacio Izquierdo González, id. Zoilo Inigo Antolin, id. Matias Iglesias Güemes, id. Mariano Izquierdo González, id. Pedro Izquierdo Garcia, id. Angel López Perez, id. Ramón Lozano Perez, id. Felipe Lopez Calzada, id. Inocencio López Cuñado, id. Castor López Velez, id. Mauricio López Mendive, id. Manuel Lopez Suarez, id. Macario Lopez Viñas, id. Celestino Llanderal Garcia, id Lorenzo Llosas Serrano, id. Jose Mira Juan, id. Eusebio Martinez del Rio, id. Luis de Miguel López, id. Julio Montes Cuartero, id. Claudio Manrique Sagredo, id. Mariano Muro Garzón, id. Eleuterio Manzano Astorza, id. Mariano Morena Martinez, id. Felix Martinez Vallejo, id. Mariano Martínez Pardo, id. Gabriel Martinez Ayala, id. Anselmo Matute Santos, id. Miguel Martinez Gutierrez, id. José Martinez Andrés, id. Eulogio Martinez Franco, id. Fidel Martinez Olmo, id. Angel Merino Gil, id. Sergio Martin Garcia, id. Claudio Martinez Martinez, id. Silverio Martinez Sevilla, id. Roman Miguel de Miguel, id. Ricardo Navarro Mansilla, id. Florencio Ogazón Pablos, id. Rufino Oñate Aguilar, id. Evencio Ortega Laredo, id. Rafael Ortega Santos, id. Práxedes Olivas Fernández, id. Manuel Ortega Santa Maria, id. Domingo Pablo Pablo, id. Salustiano Arceo Martinez, Cabia. Canuto Fermin Garcia, id. Ambrosio González Tapia, id. Francisco González González, id. Isidro Pardo Rojo, id. Dámaso Palacios Lechón, Carcedo de Burgos. José Bravo Santillan, Cardeñadijo Julian Calvo Calvo, id. Matias Calvo Calvo, id. Salvador Arribas Rodrigo, id. Pablo Ardrés Ortega, Cardeñaji-. meno. Victor Gomez Martinez, id. Pio Bravo López, Cardeñuela Riopico. Agapito Bravo Diez, id. Francisco Ruiz y Ruiz, id. Roque Angulo Colina, id. Nicolás Val Sagredo, id. José Alonso Manero, Castrillo del Val. Dionisio Casado Manero, id. Dionisio Domingo Antón, id. Aniceto Alonso Fernández, id. Pablo Moreno Domingo, id.

Lucas Antón Arceo, Cayuela.

Constantino Lozano Ortega, Celada

Joaquin Garcia Gómez, id.

José González González, id.

del Camino.

Hipólito Pérez Arnaiz, id. Nicanor Saiz Lozano, id. Victor Miñón San Llorente, Celadas (Las). Emeterio Alonso Santa Maria, Celadilla Sotobrin. José Diez Fuente, id. Mariano Miguel Moreno, id. Cipriano Ausin Navarro, Cubillo del Campo. Domingo Lázaro Pérez, id. Federico Heras Garcia, id. Simón Ausin Santa María, Cueva de Juarros. Zacarias Bargas Arribas, id. Bruno Fuente Pascual, id. Isidoro González Pascual, id. Niceto Revilla Quintanilla, id. Lesmes Caballero Gómez, id. Bonifacio Delgado Saldaña, id. Ramón Arcos Arcos, Frandovinez. Damián Pérez Arcos, id. Dámaso Gutiérrez Tajadura, id. Pedro Gonzalo Ortega, id. Dario Arribas Ruiz, Fresno de Ro-Fernando Cañamaque Garcia, id. Basilio López Garcia, id. Juan Martin López, Galarde. Marcelino Franco Lodoso, Gamonal. Vicente Marin Gómez, id. Juan Pérez Ayala, id. Bernardo Alvarez Alonso, Gredilla la Polera. Vicente Crespo Rodriguez, id. Santos Fernández Fernández, id. Juan Alonso Herrero, Hontomin. Nicasio Alonso Rodriguez, id. Isidoro Garcia Ubierna, id. Vicente Ortega Güemes, id. Remigio Amo Garcia, Hontoria de la Cantera. Domingo Diez Pérez, id. Pedro Diez Benito, id. Cándido Diez del Amo, id. Cecilio Ortega González, Hormaza. Potenciano González Nebreda, id. Lucas Ortega de la Iglesia, Hormazas (Las). Fidel Mayor Peña, Hornillos del

Eustaquio Rodriguez Arnaiz, id.

Domingo Arribas Diez, Huérme-Eugenio Alonso Fernández, id.

Valentin Diez Arribas, id. Agapito Diaz Ubierna Garcia, id. Pablo Garcia Fernández, id. Dionisio Martinez Alonso, id.

Capacidades. Remigio Arribas Moreno, Ausines

(Los). Dámaso Garcia Vecino, Buniel. Eusebio Alvarez de la Bodega, Burgos. Sixto Antón González, id. Josè Arnaiz Herrero, id. Sotero Besga Martinez, id. Benito Cabrejas Sebastián, id. José Calleja Lozano, id. Bartolomé Calleja Tejedor, id. Luis Carazo Andrés, id. Angel Cecilia Ortuzar. Pedro Diez Montero, id. Julio Diez-Montero, id. Pedro Diez Moral, id.

Segundo Diez Diez, id.

Francisco Diez Diez, id. Manuel Esteban Sainz, id. Ignacio Fernández Diez, id. Josè Maria Fernández Cavada, id. Federico Fernández Izquierdo, id. Eladio Fernández Ruiz, id. Pedro Jesus Garcia de los Rios, id. Feliciano Garcia Rebollo, id. Antero Garcia Martinez, id. Julio Garcia de Quevedo, id. Florencio Gil Garcia, id. Ireneo Giménez Martinez, id. Ruperto Giménez Rodriguez, id. Leoncio Grande Marañón, id. Manuel Gutiérrez Ballesteros, id. Mariano Yagüez Ortiz, id. Antonio Yarto Rojo, id. Buenaventura Izquierdo González, idem. Simón Juan Seisdedos, id. Felix Landía Dabalillo, id.

Toribio Landía Dabalillo, id.

Francisco Landía Dabalillo, id. Manuel Lara Martinez, id. Vicente Larrañaga Guido, id. José Lostau Palacios, id. Obdulio Lostau Páramo, id. Federico de la Llera Giménez, id. José Madarro Campos, id. Benito Martin Rodrigo, id. Miguel Martinez Rojo, id. Gerardo Martinez Salinas, id. Rafael Mejorada Núñez, id. Juan Merino Sanz, id. José Miguel Olivan, id. Ignacio Miguel Pascual, id. Anselmo Morquecho Ontañón, id. Plácido Navas Rica, id. Nicolás Olalla González, id. Marcelo Padrones Padrones, id. Ricardo Pasca López, id. Miguel Peña Herrero, id. Francisco Pérez Saiz, id. Clementino Quintana Ruiz, id. Pedro Quintana Ruiz, id. Valentin Robles González, id. Juan Rodriguez Osma, id. Severiano Saez Pereda, id. Pablo Salvador Zarzosa, id. Buenaventura Santa Maria Barce

nilla, id. Federico de Santiago Ruiz de Loizaga, id. Rodrigo Sebastián Rives, id. Florencio Sedano Sanz, id. Eliseo Sedano Cuesta, id.

Alonso Serrano Falcón, id. Angel Sevilla Ibañez, id. Lucio Tejada Tobalina, id. Zacarias Tobar Gonzalez, id. Francisco Urrea Ungo, id. Victoriano del Val Nuñez, id. Emilio Vera Fernandez, id. Antonio Villalain Mata, id. Guillermo Villangomez Prieto, id Máximo Zayas Tejada, id. Celestino Palacios López, Carcedo de Burgos. Feliciano Arribas Calvo, Cardefis

dijo. Santiago Calvo Nuñez, id. Claudio Miñón Gonzalez, Celadas

Sabino Perez Arce, id. Julian Miguel Gonzalez, id. Vicente Varona Gonzalez, Estepar Santiago Gonzalez Garcia, id. Tomás Moral Perez, Frandovinez

Dionisio Arcos Moral, id. Santos Bustillo Pesquera, Hormazas (Las). Santiago Garcia Rodriguez, id. Lorenzo Pedrosa Franco, id. Esteban Pedrosa Pesquera, id. Domingo Arribas Serna, ld. Hipólito Diez Hidalgo, id. Eutiquio Calzada Herrera, id. Gregorio Iglesia López, id. Eusebio Pérez López, id. Pedro Sedano Diez, id. Alejandro Nogal Rojo, Mansilla de Lucas Nogal Velasco, id.

(Continuará.)

#### Alcaldia de Caleruega.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año último de 1903, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Caleruega 19 de Julio de 1904.= El Alcalde, Marcos Delgado.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Briviesca.

Itinerario que se ha de seguir para la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del corriente año por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Narciso del Moral, D. Atanasio Felipe Saiz y D. Baldomero Saiz Martinez, en los pueblos y dias siguientes:

Abajas, 15 de Agosto Aguas-Cándidas, 6 Aguilar de Bureba, 8 Bañuelos de Bureba, 9 Barcina de los Montes, 3 Barrios de Bureba, 17 Bentretea, 7 Berzosa de Bureba, 7 Briviesca, 23, 24 y 25 Busto de Bureba, 14 y 15 Cameno, 14 Cantabrana, 7 Carcedo de Bureba, 13 Cascajares de Bureba, 13 Castil de Lences, 16 Castil de Peones, 8. Cillaperlata, 6 Cornudilla, 9 Cubo de Bureba, 11 y 12 Frias, 4 y 5 Fuentebureba, 8 Galbarros, 2 Grisaleña, 13 Hermosilla, 4 Lences, 1.º Monasterio de Rodilla, 5 y 6. Navas de Bureba, 1.º Oña, 5 y 6 Padrones de Bureba, 5 Parte de Bureba (La), 2 Pino de Bureba, 10 Poza, 1, 2 y 3 Prádanos de Bureba, 12 Quintanaelez, 2 Quintanarruz, 11 Quintanavides, 3 Quintanillabón, 14 Quintanilla San Garcia, 10 y 11 Reinoso, 9 Rojas, 14

Rublacedo de Abajo, 12 Rucandio, 3 Salas de Bureba, 15 Salinillas de Bureba, 10 Santa Maria del Invierno, 7 Santa Olalla de Bureba, 4 Solas de Bureba, 1.º Solduengo, 18 Terminón, 8 Vallarta de Bureba, 9 Vesgas (Las), 4 Vid de Bureba (La), 17 Vileña, 17 Zuñeda, 10

Salas de Bureba 21 de Julio de 1904.-El Recaudador, Nicolás Saiz.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrogeriz.

Itinerario de recaudación voluntaria que el recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Amancio Yagüez y D. Victor Yagüez han de seguir en los pueblos que á continuación se detallan durante el tercer trimestre. Arenillas de Riopisuerga, dias 5 y 6 de Agosto. Balbases (Los), 7 y 8. Barrio de Muñó, 7. Belbimbre, 7. Cañizar de los Ajos, 2. Castellanos de Castro, 2. Castrillo de Murcia, 24. Castrillo Matajudios, 1. Castrogeriz, 21 al 23. Citores del Páramo, 2. Grijalba, 24. Hinestrosa, 20. Hontanas, 2. Itero del Castillo, 14. Iglesias, 8. Melgar de Fernamental, 4 al 6. Olmillos junto á Sasamón, 3. Padilla de Abajo, 1. Padilla de Arriba, 1. Palacios de Riopisuerga, 14. Palazuelos de Muñó, 7. Pampliega, 12 y 13. Pedrosa del Páramo, 2. Pedrosa del Principe, 5 y 6. Revilla Vallejera, 17 y 18. Sasamón, 9 y 10. Tamarón, 8. Vallejera, 19. Valles, 18. Villaldemiro, 4. Villamedianilla, 19. Villanueva-Argaño, 2. Villaquirán de la Puebla, 11. Villaquirán de los Infantes, 4. Villasandino, 9 y 10. Villasidro, 10. Villasilos, 20. Villaverde-Mogina, 17. Villaveta, 21. Villazopeque, 12. Yudego y Villandiego, 3. Castrogeriz 21 de Julio de 1904. —El Recaudador, Pedro Yagüez.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma.

Itinerario que ha de seguirse para la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año actual por el recaudador que suscribe y sus auxiliares en los dias y pueblos que se expresan: Avellanosa de Muñó, dia 3 de Agosto. Bahabón de Esgueva, 10. Cabañes de Esgueva, 9. Castrillo Solarana, 12. Cebrecos, 13. Ciadoncha, 3. Cilleruelo de Abajo, 10. Cilleruelo de Arriba, 11. Ciruelos de Cervera, 19. Cogollos, 6.

Covarrubias, 20 y 21.

Cuevas de San Clemente, 16.

Madrigalejo, 9. Mahamud, 4 y 5. Mazuela, 24. Mecerreves, 17. Nebreda, 12. Olmillos de Muñó, 23. Peral de Arlanza, 2. Pineda-Trasmonte, 3. Pinilla-Trasmonte, 21 y 22. Presencio, 23 y 24. Puentedura, 18. Quintanilla del Agua, 9. Quintanilla de la Mata, 5. Quintanilla del Coco, 17. Retuerta, 14. Revilla Cabriada, 12. Royuela, 1. Santa Cecilia, 4. Santa Inés. 6. Santa Maria del Campo, 6 y 7. Santa María de Mercadillo, 20. Santibañez del Val, 16. Solarana, 10. Tejada, 18. Tordomar, 1. Tordueles, 11. Torrecilla del Monte, 18. Torrepadre, 2. Torresandino 7 y 8. Tórtoles, 5 y 6. Valdorros, 7. Villafruela, 4. Villahoz, 4 y 5. Villalmanzo, 8 y 9. Villamayor de los Montes, 13 y 14. Villangómez, 1. Villaverde del Monte, 2. Zael, 8. Lerma 21 de Julio de 1904.-El Recaudador, Eloy Cobo.

Fontioso, 11.

Lerma, 19, 20 y 21.

Madrigal del Monte, 8.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Roa.

Itinerario que ha de seguir el recaudador que suscribe y sus auxiliares para la cobranza de las diferentes contribuciones é impuestes à su cargo, correspondientes al tercer trimestre del año actual, que se efectuará en los dias, horas y sitios de costumbre de los pueblos siguientes: Adrada de Haza, 21 y 22 de Agosto. Anguix, 5 y 6. Berlangas, 14. Boada de Roa, 13. Cueva de Roa (La), 14. Fuentecén, 19 y 20. Fuentelisendo, 17 y 18. Fuentemolinos, 16. Guzmán, 3 y 4. Haza, 23. Hontangas, 19 y 20. Horra (La), 7 y 8. Hoyales, 21 y 22. Mambrilla de Castrejón, 8 y 9. Moradillo de Roa, 16 y 17. Nava de Roa, 10 y 11. Olmedillo, 3 y 4. Pedrosa de Duero, 12. Quintanamanvirgo, 5 y 6. Roa, 7, 8 y 9. San Martin de Rubiales, 10 y 11. Sequera de Haza, 18. Valcavado, 13. Valdezate, 10 y 11. Villaescusa, 12. Villatuelda, 1 y 2. Villovela, 1 y 2. Hoyales 21 de Julio de 1904.= El Recaudador, Vicente Moreno.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario por el que se ha de regir el recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz, para efectuar la cobranza del tercer trimestre del año actual, en los pueblos y dias siguientes:

Quintanilla Sobresierra, dia 1.º de Cernégula, 2. Alfoz de Santa Gadea, 4. Valle de Hoz de Arreba, 5 y 6. Valle de Zamanzas, 7. Pesquera de Ebro, 9. Quintanaloma, 11. Pesadas de Burgos, 12. Masa, 13. Nidáguila, 14. Terradillos, 20. La Piedra, 23 y 24. Cubillos del Rojo, 1. Valle de Valdebezana, 2 y 3. Alfoz de Bricia, 4 y 5. Orbaneja del Castillo, 6. Escalada, 7. Valdelateja, 8. Sargentes de la Lora, 9. Sedano, 10. Moradillo de Sedano, 11. Gredilla de Sedano, 11. Bañuelos del Rudrón, 20. Tablada del Rudrón, 22. Tubilla del Agua, 24 y 25. Tubilla del Agua 20 de Julio de

1904.=El Recaudador, Alejo Rodriguez.

# Recaudación de contribuciones de la

Zona de Villarcayo. Itinerario que se ha de seguir en esta Zona por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Alfredo López, D. Fabian Vivanco, Don Genaro Montiel, D. Luis Villarías y D. Enrique Izarra, para la cobranza de las contribuciones é impuestos del Estado en el actual tercer trimestre de 1904. Altos (Los), dias 19 y 20 de Agosto. Aforados de Moneo, 17. Aldeas de Medina, 16 y 17. Berberana, 4. Bocos, 24. Espinosa de los Monteros, 10 y 11. Junta de la Cerca, 6. Junta de Oteo, 4 y 5. Junta de Puentedey, 10. Junta de Rio de Losa, 5. Junta de San Martin, 3. Junta de Traslaloma, 6. Junta de Villalba de Losa, 3, Jurisdición de San Zadornil, 9. Medina de Pomar, 18 y 19. Merindad de Castilla la Vieja, 23 Merindad de Cuestaurria, 17 al 19. Merindad de Montija, 19 y 20. Merindad de Sotoscueva, 7 y 8. Merindad de Valdeporres, 6. Merindad de Valdivielso, 22 y 23. Partido de la Sierra en Tobalina, 10 Trespaderne, 16. Valle de Manzanedo, 11. Valle de Mena, 9 al 14. Valle de Tobalina, 11 al 14. Villaescusa del Butrón, 20. Villarcayo, 25. Valle de Mena 20 de Julio de 1904. El Recaudador, Nicolás Ló-

#### Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Cumpliendo lo que determina el párrafo 3.º del art. 29 de la vigente ley de Caza, el dia 1.º de Agosto próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil, calle de Santa Clara, núm. 64, la venta en pública subasta de escopetas de varios sistemas, recogidas por infracción á la citada ley.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Burgos 19 de Julio de 1904. P. A. del primer Jefe, el segundo, Joaquin Celma y Sánchez.

#### Subastas extraordinarias.

Estado de los productos maderables y leñosos de montes públicos que se han de subastar con arreglo á las disposiciones vigentes y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de 8 de Octubre próximo pasado.

Núm.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas Tasación		- XU-remembers : Fight more		PLAZO	
del monte				de		Número de	_	Sitios en que se hallan los productos.	para la corta.	para la saca.	de la subasta
-			S. attribu	árboles	cúbicos	estéreos	Pesetas.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Meses.	Meses.	-
Partido judicial de Salas de los Infantes.											
203	Arauzo de Miel	Arauzo y otros	Pinar	34	6	>	90	Depósito municipal. — 68 piezas labradas	»		1
212	Canicosa	Canicosa	Idem	51	11	)	220	de pino de decomiso	THE R. P. LEWIS CO., LANSING	1	20
212	Idem	Idem	Idem	62	33	n	660	de decomiso	-	1	01
213	Idem	Regumiel	Idem	107	124	))	1000	desarraigados	1	1	24
100	The morbidal by	Seales find	Peña-Aguda			>>	20	desarraigados	<b>D</b>	1	
200	The State of the American		Pinar	refulled			1 5 1 1 to	rollo de decomiso	))	- 1	25
	sold mondagend		Land Control House		T Y	K. 38	100	de decomiso	>	1	27
			Idem	ST NOT				En todo el monte. — 148 pinos desarraigados	1	1	21
	and the letter comments and		Idem	MITTER!				Depósito municipal. — 286 piezas de pino labradas de decomiso	D	1	)
	ALTO Division speeds on the paper and programmed		La Nava	and a	4	))	50	Depósito municipal.—38 piezas de decomiso	"	1	22
238 243	Idem	Idem	Idem Ahedo Pinar	97 105	23 70	» ))		En todo el monte.—97 pinos desarraigados. En todo el monte. — 105 pinos marcados	1	1	The state of
141			Campino y Bañuelos	是此时				desarraigados	2	1	22
			and the second	THE LATE				de decomiso	, ,	1	25
30241	1.7971.356		Hombrigüela Abejón	Jose	149			En todo el monte. — 297 pinos desarraigados y tronzados	1	1	A提
193	D. E. A. L. L. L. M. L. E. E. L. L. E. E. L.	Pinilla	ander, Ploy Cabe.	198	66	))		En todo el monte. — 198 pinos desarrai- gados	1	1	23
251	Quintanar Sierra	Quintanar	Dehesa	21	14	>	280	Depósito municipal. — 82 piezas de pino labradas de decomiso	96 39	1	23
254	Rabanera del Pinar.	Rabanera	Las Cuadrillas	51	10	n	200	Depósito municipal.—113 piezas de pino de decomiso	oup o	1	24
255	Riocavado	Riocavado	La Dehesa	115	11	>	160	Depósito municipal.—115 piezas de roble	100000	o si	20
274	Valle Valdelaguna	Huerta de Arriba	Dehesa	26	9	D	180	de decomiso Depósito municipal.—47 piezas de pinos	NOT 1	Do the	01
289	Vilviestre del Pinar.	Vilviestre	Matarrucha	81	23	»	460	desarraigados	»	1	21
290	Idem	Idem	El Monte	184	69	))	10.55 P.	de decomiso Doscientas ochenta y cinco piezas de pinos	"	1	26
	·····································	ntersionismi atronomismi atronomismi atronomismi	· 其中的 · 上面的 · 自己的	e della				desarraigados por los vientos en todo el monte y 100 pinos muertos por un in-	A ST	MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	od.
1	Condition A Vivia	balling a cherry		iaria mul				cendio en Majada de las Vacas		1)	THE STATE OF
Partido judicial de Villarcayo.											
- Control	Control of the Contro	Passent Back to	(100m) 40mm 945	SASTO	13		L seld	Depósito municipal.—266 piezas de pino labradas de decomiso	D	1	20
5 / 2		Charles of the second	La Cueva		1	D		Depósito municipal. — Dos piezas labradas de roble de decomiso	<b>»</b>	1	20
499	Mer. de Valdeporres	San Martin y otros.	La Engaña	8	3	3)		Depósito municipal.—10 piezas, dos de roble, de decomiso	> 1	1	22
579	Villaesc. <sup>a</sup> del Butrón	Huidobro	Otero y Peña la Cuesta.	))	<b>»</b>	מ	100	Depósito municipal. — 1775 kilos de car- bón de haya de las leñas consignadas y	7 8	O LOTE	
P	urgos 5 de Tulio de 10	904 —El Ingeniero Jo	fe José Diaz Ovnolos	nanel nanel		10 to 10		decomisadas	•	1	20
Burgos 5 de Julio de 1904.=El Ingeniero Jefe, José Diaz Oyuelos.											

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### BANCO DE BURGOS.

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado; el resguardo del depósito en custodia en este Banco, núm. 700, expedido con fecha 9 de Mayo de 1902 y cemprensivo de pesetas nominales 5.000 de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior en un título serie C, núm. 17.344, se anuncia al público el hecho por segunda vez á los efectos de los artículos números 11 y 31 de los Estatutos sociales.

Burgos 23 de Julio de 1904.—El Secretario, Avelino Alonso.

#### RUIZ, RELOJERO.

El que más\_barato vende y tiene mejor surtido.

#### Relojes desde 5 pesetas.

Pulseras, sortijas, botonaduras, alfileres para señora y caballero y todos los artículos concernientes al de platería.

Anteojos de verdadero cristal de roca. Especialidad en composturas de relojes.

Espolón, 17, Burgos.

La relojería y joyería de Eustasio Villanueva se ha trasladado al núm. 48 de la Plaza Mayor, esquina á la calle del Cid, donde de nuevo se ofrece á su numerosa clientela con el propósito de trabajar bien y barato, garantizando sus géneros y trabajos de especial manera. 10-10

# Molino en arriendo.

Se arrienda un molino-fábrica, sito en el pueblo de Tardajos, y que consta de tres pares de piedras, cernido y limpia.

Para tratar en Burgos, calle de Vitoria, núm. 18, escritorio. 4-8

LUCIANO LÓPEZ MARTINEZ,
MÉDICO DIRECTOR DE LA CASA DE SOCORRO.

ha trasladado su domicilio al Espolón, núm. 58, (Casa Correo), principal, Burgos.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones de Cirugía general, de doce de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la misma. Composturas de relojes de plata acero y nikel á

# 2 pesetas.

No se cobra más en ningún caso

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á

#### 25 céntimos.

Relojes marca «Ocejo» á

#### 16 pesetas.

Los de otras marcas no dural más ní andan mejor aunque cuesten el doble.

Gran surtido de cadenas.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, 9 y 11.—Burgos.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL